



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

AL PODER EJECUTIVO, a pedido de los Señores Legisladores Luis PEREZ PENA; Jorge CEJAS; María S.de COSTA; Carlos SCHIERONI; José PERUGINI; Rolando BADILLO y Miguel PICHETTO, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88), con referencia a la situación de la Radio Municipal de Catriel, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- a) Estado patrimonial de la emisora a la fecha.
- b) Si se recepcionaron o recepcionan aportes en concepto de publicidad u otros y destino de los mismos. En su caso, presentación de comprobantes de ingresos y egresos.
- c) Cantidad de personal empleado en la emisora y remuneraciones del mismo.
- d) Responsable/s del pago de gastos de funcionamiento, entre ellos teléfono, alquileres, etc.
- e) Si el Director de la Radio, Sr. Hugo Miguel Suárez fue separado en algún momento de su cargo y si así fue, motivos de dicha separación.
- f) Si esa emisora seguirá siendo de la órbita provincial o está previsto su traspaso a la municipal.

VIEDMA, 3 de Mayo de 1990.-